MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

23 de Marzo de 2011

SR. AMADO DOMINGUEZ
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan E. O'Leary:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES**, según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, en la segunda fecha marcada para la apertura, se ha recibido un único sobre correspondiente a **MUEBLERIA SAN ANTONIO con una oferta de Gs. 8.400.000.**----------

Los requisitos del presente llamado están estipulados en la Carta de Invitación, que son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de de última declaración de IVA, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.----------

El oferente **MUEBLERIA SAN ANTONIO,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Última declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal. Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, el oferente **MUEBLERIA SAN ANTONIO**, se ha ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20, por ser firma unipersonal), por lo que se deduce que la oferta es técnica y económicamente solvente.

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a verificar los requisitos formales de la única propuesta recibida.----------

En ese sentido, se constata que dicho oferente ha acompañado satisfactoriamente los documentos formales requeridos, y habiéndose ajustado a los requisitos técnicos, se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con todas las condiciones para la contratación.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;----------

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **MUEBLERIA SAN ANTONIO, la presente contratación.** A su consideración---------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA · MUNICIPALIDAD

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Responsable de UOC